



DECRETO ALCALDICIO Nº 2028
APRUEBA TRATO DIRECTO POR LO QUE INDICA
REQUINOA, 18 AGO. 2014

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

CONSIDERANDO

:

Memo. Nº 1107 de fecha 04 de AGOSTO de 2014 el Jefe del Departamento de Educación, ORD Nº 33 de fecha 04 de AGOSTO de 2014, LEY SEP, ESCUELA LA PIMPINELA, donde solicita **ADQUISICION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR**, a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Trato directo, Artículo 10, numeral 8 del Reglamento ley nº 19.886, "Contratación de bien o servicio igual o inferior a 10 UTM", con cargo a LEY SEP, ESCUELA LA PIMPINELA.

El decreto Alcaldicio Nº 3610 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2014.

VISTOS

:

Ley Nº 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

:

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl trato directo por **ADQUISICION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR**

SE ADJUNTA COTIZACIÓN COMO DOCUMENTO ANEXO DEL DECRETO.

APRUEBASE, La emisión a través del portal www.mercadopublico.cl, orden de compra a nombre de "CARLOS ARROS NUÑEZ", RUT [REDACTED], por un monto de \$220.000 EXENTO IVA.

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a LEY SEP, ESCUELA LA PIMPINELA, cuenta 215.22.09.003.000.000 ARRIENDO VEHICULOS

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/JT/EDV/hob.

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2) ✓
- Finanzas y Personal DAEM (3)